ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 46
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"ORDENANZA PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE $ 150,145.99 SOBRANTES EN EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, por virtud de Ordenanzas de su Legislatura Municipal realizó las emisiones de Bonos de mejoras públicas siguientes:

ORDENANZA ORIGINAL	CANTIDAD	PROPÓSITO
Ordenanza 99, Serie 1998-1999	$ 14,695,000.00	Pago Deudas
Ordenanza 107, Serie 1990-1991	$ 12,400,000.00	Obras
Ordenanza 119, Serie 1996-1997	$ 11,265,000.00	Obras
Sobrante Reserva	$ 1,445,115.18	Obras
Ordenanza 67, Serie 1990-1991	$ 1,000,000.00	Obras
Ordenanza 45, Serie 1999-2000	$ 995,000.00	Equipo

** En el año fiscal 1997-1998 el Banco Gubernamental de Fomento vendió unos bonos en el mercado secundario por encima de su Valor Par lo que generó una prima que se distribuyó entre los municipios que tenían empréstitos en el banco, asignándole al Municipio Autónomo de Ponce* ***$1,445,115.18****.*

POR CUANTO: El Municipio cumplió los propósitos originales para los cuales se realizaron las emisiones de bonos mencionadas en el **POR CUANTO** anterior y ha realizado varias enmiendas en las cuales aún hay sobrantes, y piensa volver a reprogramar algunas partidas según se indica a continuación:

Empréstito	Sobrante	Mayor Cantera (Empréstito por $11,265,000)	Casa Alcaldía - Moscoso (Empréstito por $11,265,000)	Edificio Fernández (Empréstito por $31,765,000)	
$14,695,000	$21,638.29	0	$21,638.29	0	
12,400,000	14,647.52	0	14,647.52	0	
11,265,000	90,833.14	0	90,833.14	0	
1,445,115.18*	21.54	21.54	0	0	
1,000,000	249.85	249.85	0	0	
995,000	22,755.65	1,322.95	8,213.19	13,219.51	
TOTALES	**$150,145.99**				
TOTALES A TRANSFERIR		**$1,594.34**	**$135,332.14**	**$13,219.51**	**$150,145.99**

** En el año fiscal 1997-1998 el Banco Gubernamental de Fomento vendió unos bonos en el mercado secundario por encima de su Valor Par lo que generó una prima que se distribuyó entre los municipios que tenían empréstitos en el banco, asignándole al Municipio Autónomo de Ponce **$1,445,115.18**.*

POR CUANTO: El contratista que realizó las obras de mejoras a la Calle Mayor Cantera y a la Casa Alcaldía (Edificio Moscoso y Edificio Fernández), Professional Contractors Team, ha completado en su totalidad o en parte las mismas a satisfacción del Municipio Autónomo de Ponce y aún quedan pendiente de pago algunas certificaciones;

POR CUANTO: Los sobrantes antes indicados pueden utilizarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce ha determinado que conviene a los mejores intereses del Municipio utilizar los **$ 150,145.99** sobrantes para pago de certificaciones, según indicado en el segundo **POR CUANTO** de esta Ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la utilización de **$ 150,145.99** sobrantes de los empréstitos antes mencionados para los propósitos señalados en el segundo **POR CUANTO** de esta Ordenanza.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para sus recomendaciones favorables y luego de dichas recomendaciones entrará en vigor.

SECCIÓN TERCERA: Se le Ordena al Director de Finanzas del Municipio a que una vez autorizada la transacción antes indicada por el Banco Gubernamental de Fomento, haga los asientos necesarios en los libros de contabilidad del sistema uniforme de compatibilidad mecanizada del Municipio, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN CUARTA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables; y que si cualquier sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN CUARTA: Toda Ordenanza o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV

OBED 46 EMPRESITITO 159 MIL

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 46, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza***, **"ORDENANZA PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE $150,145.99 SOBRANTES EN EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de marzo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de marzo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de marzo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de marzo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de marzo de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs